ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto de 1082 de 2015, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander, documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación:

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector se presenta bajo el panorama de la actividad económica sobre la cual recae el servicio objeto de la contratación a adelantar se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado “Sector de servicios”, dentro del cual se encuentra inmerso una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que su fin es generar una serie de actividades.

El presente análisis también muestra el panorama del PIB, las importaciones, las exportaciones y demás factores que intervienen en la economía, los índices de desempleo.

OBJETO: 5_9101_91 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS, DE ASERRIO, PECUARIOS, FORESTALES Y BIODIGESTOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	**Código Familia**	**Nombre Familia**	**Código Clase**	**Nombre Clase**
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721518	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
73	Servicios de Producción	7315	Servicios de apoyo a la fabricación	731521	Servicios de mantenimiento y

	Industrial y Manufactura				reparación de equipo de manufactura

3. ASPECTOS GENERALES:

3.1 Aspectos Económicos

Teniendo en cuenta que el sector económico del que trata el presente proceso es el terciario o de servicios, es necesario conceptuarlo; de acuerdo con lo expuesto por la universidad católica del oriente, en el sector terciario “se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.” (Universidad católica de Oriente)

Por otra parte, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Además, su importancia radica en que se emplea una gran cantidad de mano de obra y grandes sumas de capital para poder operar. Desde luego, este sector ha observado un enorme crecimiento que se relaciona con el desarrollo de la economía tanto a nivel nacional como internacional.

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

3.1.1 La intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

3.1.2 La heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

3.1.3 La inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

3.1.4 Los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

3.1.5 Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está

dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

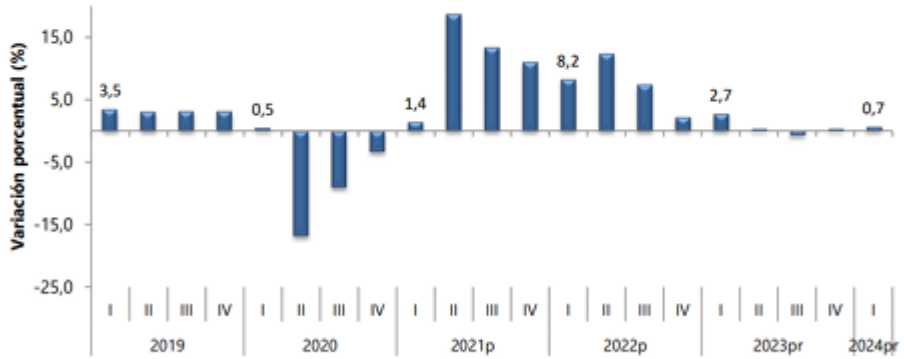
Ahora bien, los servicios que componen este sector son:

• Servicios de transporte y comunicación.
• Servicios de telecomunicación e Internet.
• Medios de comunicación.
• Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
• Turismo y hotelería.
• Actividad comercial y de distribución.
• Servicios de salud y estéticos.
• Servicios de la administración pública.
• Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
• Servicios educativos.
• Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
• Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
• Servicios informáticos y tecnológicos.
• Servicios jurídicos y legales.

3.2 PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO:

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.

ANALISIS DEL SECTOR

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

ANALISIS DEL SECTOR

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

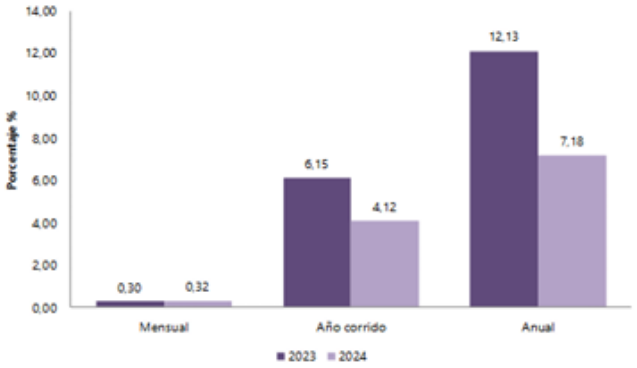
ANALISIS DEL SECTOR

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2024 1.1

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases
1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (4,71%), arriendo efectivo (4,83%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,61%), electricidad (6,38%), papas (45,49%), combustibles para vehículos (5,71%), frutas frescas (13,90%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,34%), paquetes turísticos completos (-11,33%), huevos (-6,33%), tomate (-19,47%) y aceites comestibles (-5,91%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,59
Arriendo efectivo	4,83	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,49	0,40
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,61	0,34
Electricidad	6,38	0,24
Papas	45,49	0,20
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Frutas frescas	13,90	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 7,18% en comparación con junio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles (9,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,15%) y por último, Transporte (8,10%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,18%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,27%), Bienes y servicios diversos (5,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,17%), Prendas de vestir y calzado (3,06%), Recreación y cultura (2,00%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,93	0,39	11,21	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,43	1,77	9,57	1,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,54	9,25	2,81
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,70	0,20	8,15	0,14
Transporte	12,93	18,19	2,30	8,10	1,08
TOTAL	100,00	12,13	12,13	7,18	7,18
Salud	1,71	11,26	0,19	6,78	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	14,31	2,72	5,27	1,02
Bienes y servicios diversos	5,36	14,38	0,75	5,18	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,61	0,60	3,17	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,53	0,35	3,06	0,10
Recreación y cultura	3,79	8,66	0,30	2,00	0,07
Información y comunicación	4,33	0,60	0,02	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,15	0,39	5,23	3,96	11,84	6,88
Vulnerables	0,19	0,36	5,54	4,04	12,13	7,14
Clase media	0,30	0,32	6,10	4,09	12,11	7,19
Ingresos altos	0,39	0,30	6,75	4,24	12,21	7,22
Total nivel de ingresos	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue:

Pobres (0,39%), Vulnerables (0,36%), Clase media (0,32%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

ANALISIS DEL SECTOR

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,96%), Vulnerables (4,04%), Clase media (4,09%), Ingresos altos (4,24%) y por último, Total nivel de ingresos (4,12%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,88%), Vulnerables (7,14%), Clase media (7,19%), Ingresos altos (7,22%) y por último, Total nivel de ingresos (7,18%).

No.	SECTOR	Marcar con una
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

La maquinaria agrícola engloba todos los equipos que se usan con fines agrícolas. Se encargan de realizar de manera automática o semiautomática las tareas cotidianas de un agricultor. También existe maquinaria manual para ciertas tareas que requieren habilidades más específicas o seguir criterios profesionales. Se calcula que por medio de la maquinaria agrícola, un solo agricultor puede cosechar el alimento para 130 personas, por lo que son excelentes herramientas para optimizar el trabajo.

Las máquinas agrícolas no son nada nuevo, ya que con la llegada de la revolución industrial se comenzaron a crear algunas de estas. Sin embargo, la tecnología moderna ha permitido agregar otros componentes que las hacen mucho más eficientes. Por ejemplo, a día de hoy algunas de ellas cuentan con sensores y mecanismos de seguridad que permiten que no se dañe la cosecha.

Existe una máquina agrícola para prácticamente cualquier tarea que deba realizar un agricultor. Por lo que no es difícil llevar la tecnología a las distintas labores que se realizan en el día a día en el campo. Algunas de estas máquinas realizan más de una tarea, mientras que otras son específicas para cada caso.

Por ejemplo, con las máquinas agrícolas se puede preparar el campo para sembrar. Esto implica eliminar maleza y arar la tierra. Además, algunas de estas tienen la opción de ir sembrando al mismo tiempo. Pero también puedes encontrar una que cultiva la cosecha cuando ya está lista. Y también tienes la empacadora que se encarga de envolver la paja.

Estos son solo algunos de los usos que puede tener la maquinaria agrícola. A continuación te mostramos los tipos más frecuentes de máquinas agrícolas, sus características y para qué sirven.

ANALISIS DEL SECTOR

El **diseño de la maquinaria agrícola** ofrece diversas ventajas para los cultivos, lo que te permite obtener mejores cosechas en un tiempo optimizado. Así que veamos cuales son las ventajas de usar maquinaria agrícola.

- La maquinaria agrícola permite **remover el terreno**, lo que hace que no se compacte. Esto favorece la fertilidad del terreno y beneficia al cultivo.
- **Deja de ser necesaria la utilización de fuerza animal**, por lo que se optimiza el trabajo y termina siendo más amigable con el medio ambiente.
- Se logra una **mayor eficiencia en la eliminación de mala hierba y maleza**, de manera que se pueda reducir el uso de herbicidas.
- Se pueden cultivar grandes extensiones de terreno **en menor tiempo y con menor mano de obra**, por lo que se reducen costes y se mejora la productividad.
- La labor agrícola no produce tanto desgaste físico, por lo que **mejora la calidad de vida de los agricultores** y trabajadores del campo.
- Otra **ventaja de la maquinaria** agrícola es que se puede aumentar la rentabilidad, debido a que se pierde menor cantidad de cultivo. Además, se trabaja de manera más rápida y eficiente.

Ahora bien, para llevar a cabo cualquier tipo de mantenimiento, bien sea de prevención o corrección, la persona que lo realiza debe conocer a cabalidad todo lo referente a la máquina. Y por supuesto, debe contar con amplios conocimientos, previo entrenamiento técnico y suficiente experiencia para lograr los resultados esperados.

Al adquirir cualquier tipo de máquina, es sumamente importante saber que, para conservarla en buen estado a largo plazo, no sólo basta con cuidarla, sino, además, es necesario realizar un mantenimiento preventivo de maquinarias cada cierto tiempo. Lo cual dependerá de factores como la frecuencia de uso, el tipo de trabajo que realiza, las recomendaciones del fabricante, entre otros aspectos. Esto con el fin, de mantener los equipos funcionando de forma adecuada, segura y eficiente en cada operación que realicen. Así como también, puedan hallarse probables fallas o irregularidades antes de que se conviertan en un problema mayor. Evitando que el mismo, pueda afectar gravemente la máquina o pueda estropear algunas de sus piezas.

Ante lo cual, cabe resaltar que más que en cualquier otro sector, la maquinaria de los rubros de construcción, minería, industrial, logística, agrícola y portuario, implica no sólo el cuidado constante y uso correcto por parte de su operador. Sino también, asegurar que sus mantenimientos sean puestos en manos de técnicos especializados reconocidos en el ámbito. Y es que sólo ellos, son capaces de hacer un buen diagnóstico del equipo, tener en cuenta las recomendaciones del fabricante, usar las herramientas especializadas y hacer el trabajo de forma correcta. Certificando que la máquina finalmente refleje el resultado

esperado, es decir, un óptimo estado, 100% operativa y segura. Lo que, a su vez, optimiza el rendimiento y la vida útil del equipo y cada uno de los elementos que lo componen.

Se solicitaron Cotizaciones a los proveedores potenciales que pudieran participar, de esta manera y una vez obtenidas 2 de las cotizaciones vía correo electrónico, se realizó por parte de expertos de la entidad el análisis de los precios unitarios, determinando las variables como descripción, unidad de medida e información del producto necesaria para estimar el valor de referencia. (Ver Anexo estudio de mercado).

En este punto es necesario precisar, dado que las necesidades ya establecen las cantidades determinadas, el SENA adjudicará por el valor total de la lista de productos ofertados por el proponente. Las empresas tuvieron en cuenta el valor del transporte y demás costos directos e indirectos para proveer los productos al SENA. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Verificada la información antes relacionada, de igual forma las diferentes empresas que a nivel Nacional ofrecen este tipo de servicios, se observa pluralidad de oferentes, para la adquisición de los bienes requeridos por la entidad. En el mercado existen personas naturales y diversas empresas de naturaleza jurídicas quienes prestan este tipo de servicios y bienes, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

TOOLS & SERVICES S.A.S
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
MAZU SERVICIOS INTEGRALES
LYN INGENIERIA SAS
SERVICES702
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
AGROPECUARIOS LA ALPUJARRA
REAL MOTORS EL RETIRO

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

• Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en él SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

ITEM	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1	MC-HIL-CEFA-0043-2024	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS AGROPECUARIOS
2	060-00-G-CACOM4-GRUAL-2024	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM-4
3	PN ESCAR MIC 031 2024	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-ESCEQ), VIGENCIA 2024
4	PN ESAVI MIC 004 2024	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRA, HIDROLAVADORAS Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL
5	MC-CMC-004-2024	MINIMA CUANTIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ, A MONTO AGOTABLE"

6	MC-STD-CASA-00558-2023	MINIMA CUANTIA	MTTO MAQUINARÍA AGRÍCOLA
7	020-00-E-CACOM-2-GRUSE-2023.	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL EQUIPO DE JARDINERIA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
8	059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM-4
9	066-00-J-EMAVI-GRUAL-2023	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO AGRÍCOLA

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo por la entidad a nivel nacional. De esta forma, se identificaron varios contratos para la adquisición de elementos iguales o similares; en total se analizan 9 procesos realizados en vigencias anteriores cuyo objeto tiene relación con la prestación de servicios de características técnicas similares.

Los Centros de Formación han empleado como modalidad de contratación la mínima cuantía. En ninguno de los procesos se pactó anticipo con el contratista. Las garantías comúnmente solicitadas fueron: Garantías de cumplimiento de las obligaciones del contrato y de calidad del servicio.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

7. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

8. PRECIOS TECHO

Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR del Manual de Contratación del SENA, el cual establece que el comité técnico estructurador tendrá la posibilidad de realizar el estudio del mercado a través de los siguientes mecanismos:

1. Solicitud de cotizaciones: (i) Podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web del SENA. (iii) Siempre deberá publicarse en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En cualquier caso, se les deberá dar a los interesados un plazo mínimo de 3 días hábiles para remitir su cotización, la cual como mínimo deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario.

2. Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3. Tarifas Reguladas: Verificar sobre el bien y/o servicio a contratar, la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible), en caso de ser así bastará con referir las mismas.

Se reciben dos (2) cotizaciones solicitadas por el apoyo técnico del proceso.

La consulta se adelanta y se soporta también el en Power Bi suministrado por la CCE (se adjuntan documentos identificados como ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA información obtenida y las cotizaciones recibidas, se adelanta el análisis para determinar los precios para la adquisición del servicio.

ANALISIS DEL SECTOR

Según el mercado, para satisfacer la necesidad se requiere la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($72.763.500),

Lote 1 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA hasta la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINUENTA PESOS ($31.589.750)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGROEQUIPOS ALPUJARRA		REAL MOTORS EL RETIRO S.A.S		PROMEDIO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	MOTOSIERRAS MS250	CILINDRO CON PISTON ANILLOS	UNIDAD	1	$ 522.000	$ 522.000	$ 622.000	$ 622.000	$ 572.000
		CARBURADOR			$ 155.000	$ 155.000	$ 175.000	$ 175.000	$ 165.000
		FILTRO AIRE			$ 51.100	$ 51.100	$ 54.100	$ 54.100	$ 52.600
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		BOBINA			$ 165.000	$ 165.000	$ 185.000	$ 185.000	$ 175.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
2	MOTOSIERRAS MS250	CARBURADOR 133950	UNIDAD	1	$ 152.000	$ 152.000	$ 175.000	$ 175.000	$ 163.500
		FILTRO AIRE			$ 51.100	$ 51.100	$ 54.100	$ 54.100	$ 52.600
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		BOBINA			$ 165.000	$ 165.000	$ 185.000	$ 185.000	$ 175.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
3	MOTOSIERRAS MS382	CILINDRO CON PISTON ANILLOS	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000	$ 880.000	$ 880.000	$ 830.000
		FILTRO AIRE			$ 59.900	$ 59.900	$ 69.900	$ 69.900	$ 64.900
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		BOBINA			$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
4	MOTOSIERRAS MS382	CILINDRO CON PISTON ANILLOS	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000	$ 880.000	$ 880.000	$ 830.000
		CARBURADOR			$ 305.000	$ 305.000	$ 365.000	$ 365.000	$ 335.000
		FILTRO AIRE			$ 59.900	$ 59.900	$ 69.900	$ 69.900	$ 64.900
		FILTRO GASOLINA 12730 -			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		BOBINA 218500			$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
5	MOTOSIERRAS MS661	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 341.000	$ 341.000	$ 373.000	$ 373.000	$ 357.000
		FILTO AIRE			$ 90.800	$ 90.800	$ 98.800	$ 98.800	$ 94.800
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 16.100	$ 16.100	$ 14.600
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500

		BOBINA			$ 295.000	$ 295.000	$ 395.000	$ 395.000	$ 345.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
6	MULTIFUNCIONAL KM85	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 190.000
		FILTRO AIRE 10399			$ 8.950	$ 8.950	$ 14.950	$ 14.950	$ 11.950
		FILTRO GASOLINA 12730			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
7	CORTASETOS HS45	CARBURADOR 99940 -	UNIDAD	1	$ 117.000	$ 117.000	$ 217.000	$ 217.000	$ 167.000
		FILTRO AIRE			$ 8.000	$ 8.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 13.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
8	CORTASETOS HS45	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 117.000	$ 117.000	$ 217.000	$ 217.000	$ 167.000
		FILTRO AIRE			$ 8.000	$ 8.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 13.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
9	MOTOSIERRAS MS250	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 51.100	$ 51.100	$ 51.100	$ 51.100	$ 51.100
		CABLE DE APAGADO			$ 11.000	$ 11.000	$ 78.000	$ 78.000	$ 44.500
		MANGUERA COMBUSTIBLE			$ 43.000	$ 43.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 46.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
10	MOTOSIERRAS MS193T	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 13.600	$ 13.600	$ 19.600	$ 19.600	$ 16.600
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		ESPADA 40CMS			$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 165.000
		CADENA 40CMS			$ 48.000	$ 48.000	$ 58.000	$ 58.000	$ 53.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
11	MOTOSIERRAS MS382	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	$ 59.900	$ 59.900	$ 15.000	$ 15.000	$ 37.450
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 69.900	$ 69.900	$ 41.500
		CARBURADOR			$ 305.000	$ 305.000	$ 365.000	$ 365.000	$ 335.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
12	TELESCOPICA HT103	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 220.000
		FILTRO DE GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		FILTRO DE AIRE			$ 32.000	$ 32.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 37.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
13	GUADAÑADORA FS380	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		FILTRO DE AIRE			$ 38.000	$ 38.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 43.000
		FILTRO DE GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 28.000	$ 28.000	$ 20.550
		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.050
		CAJA REDUCTORA			$ 502.000	$ 502.000	$ 582.000	$ 582.000	$ 542.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
14	GUADAÑADORA FS380	CILINDRO CON PISTON	UNIDAD	1	$ 473.000	$ 473.000	$ 499.000	$ 499.000	$ 486.000
		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.050

		CARBURADOR			$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		BOBINA			$ 152.000	$ 152.000	$ 152.000	$ 152.000	$ 152.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 28.000	$ 28.000	$ 20.550
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
15	GUADAÑADORA FS380	CILINDRO CON PISTON	UNIDAD	1	$ 473.000	$ 473.000	$ 499.000	$ 499.000	$ 486.000
		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.050
		CARBURADOR			$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 28.000	$ 28.000	$ 20.550
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
16	GUADAÑADORA FS380	CILINDRO CON PISTON	UNIDAD	1	$ 473.000	$ 473.000	$ 499.000	$ 499.000	$ 486.000
		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.050
		CARBURADOR			$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		BOBINA			$ 152.000	$ 152.000	$ 78.000	$ 78.000	$ 115.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 28.000	$ 28.000	$ 20.550
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
17	GUADAÑADORA FS450	CILINDRO CON PISTON	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 580.000	$ 580.000	$ 540.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		CARBURADOR			$ 221.000	$ 221.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 425.500
		BOBINA			$ 238.000	$ 238.000	$ 28.500	$ 28.500	$ 133.250
		FILTRO GASOLNA			$ 13.100	$ 13.100	$ 390.000	$ 390.000	$ 201.550
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 109.500
18	GUADAÑADORA FS380	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 127.500
		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 200.000	$ 200.000	$ 108.050
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
19	GUADAÑADORA FS380	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		HTAS PARA REPARAR (LLAVES MIXTAS)			$ 210.000	$ 210.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 235.000
		TORNILLOS LUBRICACION CAJA REDUCTORA			$ 10.000	$ 10.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 12.500
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
20	GUADAÑADORA FS380	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 224.000	$ 224.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 257.000
		HTAS PARA REPARAR (JUEGO DE COPAS			$ 250.000	$ 250.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 270.000
		HTAS PARA REPARAR LLAVES TORX			$ 21.800	$ 21.800	$ 51.800	$ 51.800	$ 36.800
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
21	GUADAÑADORA FS380	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.050
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
22	GUADAÑADORA FS380	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000
		HTAS PARA REPARA (JGO DE DESTORNILLADORES)			$ 60.000	$ 60.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 70.000
		CAJAS DE HERRAMIENTAS			$ 320.000	$ 320.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 340.000

		BUJIA			$ 16.100	$ 16.100	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.050
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
23	GUADAÑADORA FS380	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	1	$ 15.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 15.100
		FILTRO DE AIRE			$ 34.400	$ 34.400	$ 44.400	$ 44.400	$ 39.400
		BUJIA			$ 18.500	$ 18.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.250
		CILINDRO CON PISTON			$ 480.000	$ 480.000	$ 540.000	$ 540.000	$ 510.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
24	TELESCOPICA HT103	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 171.000	$ 171.000	$ 171.000	$ 171.000	$ 171.000
		FILTRO DE GASOLINA			$ 15.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 15.100
		FILTRO DE AIRE -			$ 34.400	$ 34.400	$ 34.400	$ 34.400	$ 34.400
		BUJIA			$ 18.500	$ 18.500	$ 18.500	$ 18.500	$ 18.500
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
25	TELESCOPICA HT103	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 220.000
		FILTRO DE GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 13.100	$ 13.100	$ 13.100
		FILTRO DE AIRE			$ 32.400	$ 32.400	$ 42.400	$ 42.400	$ 37.400
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
26	HIDROLAVADORAS RB400	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 515.000	$ 515.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 572.500
		BUJÍA			$ 18.500	$ 18.500	$ 28.500	$ 28.500	$ 23.500
		MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DN 1/4" 25 294999			$ 290.000	$ 290.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 340.000
		FILTRO DE AIRE 81.599			$ 91.000	$ 91.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 95.000
		ANTE FILTRO			$ 25.000	$ 25.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 30.000
		MANO DE OBRA:			$ 160.000	$ 160.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 180.000
27	HIDROLAVADORAS RB400	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 515.000	$ 515.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 572.500
		BUJÍA			$ 18.500	$ 18.500	$ 28.500	$ 28.500	$ 23.500
		MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DN 1/4" 25			$ 290.000	$ 290.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 340.000
		FILTRO DE AIRE			$ 91.000	$ 91.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 95.000
		ANTE FILTRO			$ 25.000	$ 25.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 30.000
		MANO DE OBRA:			$ 160.000	$ 160.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 180.000
28	GUADAÑADORA FR450	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 221.000	$ 221.000	$ 291.000	$ 291.000	$ 256.000
		FILTRO GASOLNA			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO AIRE			$ 38.000	$ 38.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 43.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
29	GUADAÑADORA FR450	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 221.000	$ 221.000	$ 291.000	$ 291.000	$ 256.000
		BOBINA			$ 238.000	$ 238.000	$ 258.000	$ 258.000	$ 248.000
		FILTRO GASOLNA			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO AIRE			$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
30	GUADAÑADORA FR450	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 221.000	$ 221.000	$ 291.000	$ 291.000	$ 256.000
		FILTRO GASOLNA			$ 13.100	$ 13.100	$ 15.100	$ 15.100	$ 14.100
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250

		FILTRO AIRE			$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
21	SOPLADORAS BG86	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 155.800	$ 155.800	$ 291.000	$ 291.000	$ 223.400
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 15.100	$ 15.100	$ 15.800
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 28.500
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 38.000	$ 38.000	$ 25.550
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
32	SOPLADORAS BG87	BUJIA	UNIDAD	1	$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 44.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
33	SOPLADORAS BG86	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 155.800	$ 155.800	$ 185.000	$ 185.000	$ 170.400
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 44.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
34	SOPLADORAS BG86	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 155.800	$ 155.800	$ 185.000	$ 185.000	$ 170.400
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 44.000
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
35	FUMIGADORA SR450	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 219.000	$ 219.000	$ 289.000	$ 289.000	$ 254.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 44.000
		BOBINA			$ 295.000	$ 295.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 163.500
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
36	FUMIGADORA SR450	BUJIA	UNIDAD	1	$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 44.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000
37	FUMIGADORA SR450	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 219.000	$ 219.000	$ 289.000	$ 289.000	$ 254.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.250
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 23.100	$ 23.100	$ 18.100
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 44.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
38	FUMIGADORA SR450	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 219.000	$ 219.000	$ 219.000	$ 219.000	$ 219.000
		BUJIA			$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500
		FILTRO GASOLINA			$ 13.100	$ 13.100	$ 13.100	$ 13.100	$ 13.100
		FILTRO AIRE			$ 39.000	$ 39.000	$ 39.000	$ 39.000	$ 39.000
		MANO DE OBRA:			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
39	CLASIFICADORA DE HUEVOS	MANO DE OBRA:	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000
40	PICA PASTO #1 PP12-MR	MANO DE OBRA: UNIDAD RECOLECTORA P12M R- 61ª, PIÑÓN CÓNICO 15Z (1 ¼) P9M-31H,	UNIDAD	1	$ 1.018.000	$ 1.018.000	$ 1.618.000	$ 1.618.000	$ 1.318.000

21	PICAPASTO #2	MANO DE OBRA:	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.250.000
42	ASERRIO PORTATIL	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 950.000	$ 980.000	$ 980.000	$ 965.000
43	MOTOAZADA HUSQVARNA	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 400.000
44	ESTACIONARIA#1	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 245.000
45	ESTACIONARIA#2	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 410.000	$ 410.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 430.000
46	MOTOAZADA AGRICAMPO	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 140.000
TOTAL					$ 28.611.350	$ 28.611.350	$ 34.568.150	$ 34.568.150	$ 31.589.750

ANALISIS DEL SECTOR

Lote 2 MANTENIMIENTO DE TRACTORES hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.173.750)

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	PLACA INVENTARIO	UBICACIÓN	EVALUACION DE EQUIPO	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROMEDIO
						EUROMOTORES		DINISSAN		
1	TRACTOR MF2625 DIESEL4 TIEMPOS CON 8 CONTRAPESAS DE MONTAJE FRONTAL POTENCIA89 HP	MASSEY FERGUSON TRACTOR AGRICOLA MF2625/4 MASSEY FERGUSON 4X4	910115169	UNIDAD DE GANADERIA	1. MANTENIMIENTO DE 1.000 HORAS (CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR,FILTROS DE ACEITE,FILTROS HIDRAULICO,FILTRO DE AIRE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE)	KIT FILTRO DE ACEITE,COMBUSTIBLE,AIRE Y HIDRAULICO	$ 965.300	KIT FILTRO DE ACEITE,COMBUSTIBLE,AIRE Y HIDRAULICO	$ 1.068.991	$ 1.017.146
						ACEITE DE MOTOR 15W40 3 GLS	$ 261.000	ACEITE DE MOTOR 15W40 3 GLS	$ 292.689	$ 1.017.146
						ACEITE HIDRAULICO 4 GLS	$ 2.028.000	ACEITE HIDRAULICO 4 GLS	$ 2.030.588	$ 2.029.294
						REFRIGERANTE 5 GLS	$ 192.000	REFRIGERANTE 5 GLS	$ 235.295	$ 213.648
					2. CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO Y DE TRANSMISION Y FILTRO HIDRAULICO Y TRANSMISION,MANGUERAS HIDRAULICAS Y MANGUERAS DE COMBUSTIBLE.	GRASA DE LITIO ALTA 1 LB	$ 15.600	GRASA DE LITIO ALTA 1 LB	$ 19.412	$ 17.506
						INSUMOS (DESGRASANTE)	$ 530.000	INSUMOS (DESGRASANTE)	$ 728.122	$ 629.061

						MANTENIMIENTO 1000 HORAS DIAGNOSTICO DE MOTOR	$ 5.150.000	MANTENIMIENTO 1000 HORAS DIAGNOSTICO DE MOTOR	$ 5.864.000	$ 1.017.146
					3. CAMBIO DE BATERIA Y CORREGIR SISTEMA ELECTRICO (BOMBILLERIA Y CABLES ELECTRICO). - EVALUAR Y/O CORREGIR FALLAS EN SISTEMA DE FRENOS.	REV SISTEMA ELECTRICO,HIDRAULICO Y DE FRENOS		REV SISTEMA ELECTRICO,HIDRAULICO Y DE FRENOS		
						SUBTOTAL	$ 9.141.900	SUBTOTAL	$ 10.239.097	$ 9.690.499
						IVA	$ 1.736.961	IVA	$ 1.945.428	$ 1.841.195
						TOTAL	$ 10.878.861	TOTAL	$ 12.184.525	$ 11.531.693
2	TRACTOR LX1004 DIESEL DE CAJA MECANICA DOBLE TRACCION CON UNA POTENCIA DE 100 HP	YTO LX1004		UNIDAD DE GANADERIA	1. MANTENIMIENTO DE 1.000 HORAS (CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR,FILTROS DE ACEITE,FILTROS HIDRAULICO,FILTRO DE AIRE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE)	KIT FILTRO DE ACEITE,COMBUSTIBLE,AIRE Y HIDRAULICO	$ 4.433.600	KIT FILTRO DE ACEITE,COMBUSTIBLE,AIRE Y HIDRAULICO	$ 3.292.491	$ 11.531.693
						ACEITE DE MOTOR 15W40 3 GLS		ACEITE DE MOTOR 15W40 3 GLS		

						ACEITE HIDRAULICO 4 GLS		ACEITE HIDRAULICO 4 GLS		
					2. CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO Y DE TRANSMISION Y FILTRO HIDRAULICO Y TRANSMISION,MANGUERAS HIDRAULICAS Y MANGUERAS DE COMBUSTIBLE.	REFRIGERANTE 5 GLS		REFRIGERANTE 5 GLS		
						GRASA DE LITIO ALTA 1 LB		GRASA DE LITIO ALTA 1 LB		
						INSUMOS (DESGRASANTE)	$ 800.000	INSUMOS (DESGRASANTE)	$ 400.000	$ 600.000
					3. CAMBIO DE BATERIA Y CORREGIR SISTEMA ELECTRICO (BOMBILLERIA Y CABLES ELECTRICO).	MANTENIMIENTO 1000 HORAS DIAGNOSTICO DE MOTOR	$ 6.883.200	MANTENIMIENTO 1000 HORAS DIAGNOSTICO DE MOTOR	$ 9.100.000	$ 11.531.693
						REV SISTEMA ELECTRICO,HIDRAULICO Y DE FRENOS		REV SISTEMA ELECTRICO,HIDRAULICO Y DE FRENOS		
						SUBTOTAL	$ 12.116.800	SUBTOTAL	$ 12.792.491	$ 12.454.646
						IVA	$ 2.302.192	IVA	$ 2.430.573	$ 2.366.383
						TOTAL	$ 14.418.992	TOTAL	$ 15.223.064	$ 14.821.028

3	TRACTOR LX 8004 DIESEL DE CAJA MECANICA DOBLE TRACCION POTENCIA 80 HP	YTO 80 HP TRACTOR CON DIRECCION HIDRULICA 4 CILINDROS CAJA MECANICA DOBLE TRACCION 2 EJES	910122746	UNIDAD DE GANADERIA	1. MANTENIMIENTO DE 1.000 HORAS (CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR,FILTROS DE ACEITE,FILTROS HIDRAULICO,FILTRO DE AIRE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE)	KIT FILTRO DE ACEITE,COMBUSTIBLE,AIRE Y HIDRAULICO	$ 4.433.600	KIT FILTRO DE ACEITE,COMBUSTIBLE,AIRE Y HIDRAULICO	$ 3.292.491	$ 11.531.693
						ACEITE DE MOTOR 15W40 3 GLS		ACEITE DE MOTOR 15W40 3 GLS		
					2. CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO Y DE TRANSMISION Y FILTRO HIDRAULICO Y TRANSMISION,MANGUERAS HIDRAULICAS Y MANGUERAS DE COMBUSTIBLE.	ACEITE HIDRAULICO 4 GLS		ACEITE HIDRAULICO 4 GLS		
					3. CAMBIO DE BATERIA Y CORREGIR SISTEMA ELECTRICO (BOMBILLERIA Y CABLES ELECTRICO).	REFRIGERANTE 5 GLS		REFRIGERANTE 5 GLS		
						GRASA DE LITIO ALTA 1 LB		GRASA DE LITIO ALTA 1 LB		

						INSUMOS (DESGRASANTE)	$ 800.000	INSUMOS (DESGRASANTE)	$ 400.000	$ 600.000
					4. EVALUAR Y/O CORREGIR FALLAS EN SISTEMA DE FRENOS.	MANTENIMIENTO 1000 HORAS DIAGNOSTICO DE MOTOR	$ 6.883.200	MANTENIMIENTO 1000 HORAS DIAGNOSTICO DE MOTOR	$ 9.100.000	$ 11.531.693
						REV SISTEMA ELECTRICO,HIDRAULICO Y DE FRENOS		REV SISTEMA ELECTRICO,HIDRAULICO Y DE FRENOS		
						SUBTOTAL	$ 12.116.800	SUBTOTAL	$ 12.792.491	$ 12.454.646
						IVA	$ 2.302.192	IVA	$ 2.430.573	$ 2.366.383
						TOTAL	$ 14.418.992	TOTAL	$ 15.223.064	$ 14.821.028
TOTAL										$ 41.173.750

ANALISIS DEL SECTOR

1. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del

presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo

del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorías límítadas a Mípyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta SETENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($72.763.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 1 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA hasta la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINUENTA PESOS ($31.589.750) y Lote 2 MANTENIMIENTO DE TRACTORES hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.173.750) incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y

ANALISIS DEL SECTOR

123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública, la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

Se expide en Caldas (Ant), a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2024

_____

Luis John Farley Cardona
Subdirector (E)
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Elaboró: Juan Carlos Arango Alvarez- Contratación de Bienes y Servicios.
VoBo: Gloria Elizabeth Arango Builes – Apoyo jurídico